CONTRATO N° 21 /2023

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°6/2023 REFACCIONES Y MEJORAMIENTOS VARIOS EN EL MERCADO MUNICIPAL - ID N° 430754.

Entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY del Departamento de Canindeyú, a quien en adelante se le llamara LA CONTRATANTE, con Domicilio en la Avda. Carlos A. López c/ Independencia Nacional de la Ciudad de Curuguaty, representada para este acto por el Señor WALTER PIO RAMIREZ CHAPARRO, Intendente Municipal, con C.I. N°: 2.808.603, y por la otra parte la empresa CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA con RUC N° 5832735-5, con Domicilio en Camino 34 del Barrio Ciudad Nueva de la Ciudad de Curuguaty, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, denominada en adelante contratista, representada para este acto por el Sr. VIDAL DIONICIO BRITEZ FLORENTIN con Cédula de Identidad N° 5.832.735, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el trabajo de: **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°6/2023 REFACCIONES Y MEJORAMIENTOS VARIOS EN EL MERCADO MUNICIPAL - ID N° 430754"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°6/2023 REFACCIONES Y MEJORAMIENTOS VARIOS EN EL MERCADO MUNICIPAL - ID N° 430754"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°430.754.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°06/2023, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación I.M. N°1376/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Refacciones y mejoramientos varios en el mercado municipal con ID: 430754						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-010	Provisión Aberturas Metálicas	Metros cuadrados	49,28	738.637	36.400.031
2	72101601-002	Cielorraso Metalico	Metros cuadrados	112	287.500	32.200.000
3	72131601-008	Revoque de Paredes	Metros cuadrados	60	45.000	2.700.000
4	72102401-002	Servicio de Pintura de Paredes al Latex	Metros cuadrados	60	27.000	1.620.000
5	72102401-003	Servicio de Pintura Sintetica Aberturas	Metros cuadrados	99	30.000	2.970.000

CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA
RUC: 5832735-5
Cel.: (0984) 430 736

6	72102402-001	Servicio de Pintura de Piso	Metros cuadrados	380	32.000	12.160.000
7	72102401-002	Servicio de Pintura Sintetica paredes	Metros cuadrados	120	30.000	3.600.000
8	72102802-005	Mantenimiento de Baños	Unidad	2	650.000	1.300.000
9	72131601-010	Arreglo de Puertas metálicas	Unidad	5	250.000	1.250.000
10	72131601-001	Lamparas de bajo consumo de 45 W	Unidad	64	180.000	11.520.000
11	72131601-001	Lamparas de bajo consumo de 85 W	Unidad	16	220.000	3.520.000
12	72102602-004	Colocacion de vidrios	Metros cuadrados	3	168.000	504.000
13	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	755969	755.969
					Precio Total	110.500.000

El monto del presente contrato es de **Gs. 110.500.000 (guaraníes ciento diez millones quinientos mil).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: En el local del Mercado Municipal sobre la calle Mariscal López entre las calles 12 de Junio y San Isidro Labrador, en el casco urbano de la Ciudad de Villa Curuguaty, Dpto. de Canindeyú), el periodo de construcción será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, computados desde la Orden de Inicio de Obras.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villa Curuguaty.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % sobre el valor total del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 130 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°6/2023 REFACCIONES Y MEJORAMIENTOS VARIOS EN EL MERCADO MUNICIPAL - ID N° 430754"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del

CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA
RUC: 5832735-5
Cel.: (0984) 430 736

contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.-

Vidal Dionisio Brítez Florentín
Contratista

CONSTRUCTORA CIUDAD NUEVA
RUC: 5832735-5
Cel.: (0984) 430 736

Walter Pío Ramírez Chaparro
Intendente Municipal